

## Documento adjunto 3: MEMORIA DEL PROYECTO

**NOTA:** Se deberán cumplimentar todos los apartados de esta memoria. En caso de que algún apartado no proceda para el tipo de proyecto concreto para el que se solicita la subvención, se rellenará en el correspondiente apartado expresamente NO PROCEDE.

### ÍNDICE DE LA MEMORIA

1. Título del proyecto o actuación
2. Promotor (entidad solicitante)
3. Emplazamiento del proyecto o actuación
4. Finalidad, objeto y objetivos
  - 4.1. Objeto
  - 4.2. Objetivos específicos.
  - 4.3. Indicadores. Explicación de los valores de los indicadores que se han cumplimentado en la tabla 2.2. del documento adjunto 2. Detallar asimismo en este apartado el número de empresas (y parcelas) beneficiadas por la actuación y concretar los beneficios directos e indirectos para las empresas ubicadas o a ubicar en la misma.
  - 4.4. En el caso de que el objeto de la actuación subvencionada sea elaborar un documento finalista (plan estratégico, manual de buenas prácticas etc.), describir el mismo.
5. Resumen del proyecto (máximo 250 palabras)
6. Presupuesto total de ejecución, distinguiendo entre costes subvencionables y costes no subvencionables pero necesarios para la realización del proyecto.
7. Estimación de los costes de funcionamiento anuales de la actuación subvencionada, una vez finalizada y puesta en ejecución, especificando expresamente los costes de personal.
8. Cronograma de ejecución del proyecto o actuación (deber ser coherente con el punto 2.4 del documento adjunto 2). Explicación de las etapas en las que se desarrolla el proyecto o actuación, y de las fechas de las distintas etapas.
9. Explicación exhaustiva de cada uno de los conceptos de inversión del documento adjunto 2, de la forma más adecuada según el tipo de actuación.
  - Actuaciones de la Línea I: Relacionar las unidades de obra a ejecutar en cada uno de los conceptos contenidos en las tablas 2.1.1. y 2.2. del citado documento adjunto 2 (podrá adjuntar a esta memoria presupuesto emitido por técnico...).
  - Actuaciones de la Línea II: Relacionar cada uno de los costes de inversión que se han computado dentro de cada concepto de inversión indicado en las tablas 2.1.2. y 2.2. del citado documento adjunto 2,
10. Justificación de la razón o razones por las que se decide acometer el proyecto o actuación. Especialmente, se indicará si existe un plan estratégico o plan de actuación que recoja esa actuación, aportando resumen de dicho plan estratégico o plan de actuación..
11. Indicación de las autorizaciones de carácter ambiental necesarias para acometer el proyecto, con expresión de si están concedidas y/o solicitadas, así como las fechas correspondientes. En caso de que no sea necesaria, se hará constar expresamente.
12. Fundamentos que legitiman a la entidad solicitante para realizar el proyecto o actuación y para responsabilizarse de que una vez ejecutada/justificada la actuación estará en funcionamiento y prestando su servicio. En caso de que esta última tarea no vaya a ser realizada por la entidad solicitante, expresar qué entidad se encargaría de tal cometido y razones que lo fundamentan.
13. Descripción de los medios materiales y humanos de que dispone la entidad solicitante para acometer el proyecto o actuación.
14. Descripción de las fuentes y sistema de financiación para acometer el proyecto (que deben ser coherentes con el punto 2.3 del documento adjunto 2) y los gastos de funcionamiento .
15. Proveedores y prestadores de servicios al proyecto o actuación. En el caso de que sean exigibles al menos tres ofertas, deberá justificarse en este apartado cual es la oferta seleccionada para cada coste subvencionable. En el caso de que no se aporten las ofertas en la solicitud por alguna causa (p.e. ser objeto de un procedimiento de contratación pública que no se ha iniciado...) deberá motivarse expresamente la causa por la que no se aportan las ofertas en el presente apartado. En las actuaciones del tipo II (dinamización del espacio industrial existente) se detallará lo relativo a la competencia técnica de la empresa de consultoría y de los consultores que trabajarán en el proyecto.
16. - Acreditación de que la información sobre el área industrial existente el Censo Digital de Suelo Industrial se encuentra actualizada. Deberá adjuntar a esta memoria la acreditación de la efectiva actualización de la ficha del Censo correspondiente a área industrial correspondiente por parte del gestor/responsable de dicho área durante 2017 o 2018, a través de la herramienta de autogestión que dispone dicho Censo. Esta acreditación no será exigible para actuaciones de la Línea II. Dicho Censo se encuentra publicado en la dirección web de esta Consejería: <https://www3.gobiernodecanarias.org/ceicc/industria/censosueloind>

Fdo.:

*(En caso de representantes mancomunados, firmarán todos los que ostenten dicha potestad)*